

# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA



CONCEJO DISTRITAL DE  
**BARRANQUILLA**



**2025.**

**ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ**  
Presidente.

Adoptado Mediante resolución 010 de Enero 2 de 2025.

**TABLA DE CONTENIDO**

# ***PRESENTACION.***

El Concejo Distrital de Barranquilla, enfocado en su proceso de optimización de los procesos internos y mejora reputacional de la entidad, la establecido para la presente vigencia 2025, el presente Programa de transparencia y Ética Pública, el cual se encuentra enfocado a fortalecer los mecanismos de control de generación de actos de fraudes dentro de nuestra entidad, dichos mecanismos estarán articulados de manera permanente con nuestro Mapa de Riesgos Institucional y de esta forma optimizar los procesos de atención al ciudadano, los de transparencia y ética pública y de esta forma minimizar la generación de actos de corrupción aumentando la confianza ciudadana de nuestras actividades institucionales y ser reconocidos en todo el ámbito de la región caribe por nuestra excelente gestión enmarcada en la calidad.

# ***OBJETIVOS.***

- Optimizar la asequibilidad web de todas nuestras partes interesadas a nuestra información Institucional Colgada en nuestro portal web: [www.concejodebarranquilla.gov.co](http://www.concejodebarranquilla.gov.co), y de esta forma toda la comunidad conozca de primera mano toda la información asociada a nuestra operación institucional.
- Generar estrategias y acciones encaminadas al debido cumplimiento de nuestras funciones legales y de esta forma lograr cumplir con las expectativas de la ciudadanía y lograr la satisfacción de todas las partes interesadas del CDB.
- Potencializar los instrumentos de control que se encuentran establecidos en nuestro Mapa de riesgos Institucional, y de esta forma crear los mecanismos de identificación y monitoreo y seguimiento, que permitan prevenir la materialización de riesgos de corrupción en el Concejo Distrital de Barranquilla.
- Generar los espacios de dialogo con la comunidad que permitan al CDB realizar su rendición de cuentas de una manera dinámica y eficiente

## ***METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA DEL CDB.***

Para la elaboración del Presente programa, se identificaron las acciones que pudieran afectar nuestra operación institucional, y que se materializaran como riesgos de corrupción los cuales después de ser identificados fueron incorporados en nuestro mapa de Riesgos, de igual forma se realizó un diagnóstico el cual nos impulsó a fortalecer las estrategias de asequibilidad web facilitando a todos nuestros usuarios acceder y conocer nuestra actividad institucional y generar los espacios de interacción con la ciudadanía, todos estos objetivos se desarrollaran en torno a los a los siguientes ejes temáticos.

- Medidas de debida diligencia institucional.
- Administración y gestión de riesgos de corrupción, Lavado de activos, financiación de grupos al margen de la ley.
- Fomento de las redes Institucionales para el fortalecimiento de las entidades distritales para la lucha, control y prevención de actos de corrupción; y fortalecimiento de políticas de transparencia institucional.
- Mecanismos de mejora de los canales de atención al ciudadano, recepción de PQRS y Denuncias de conformidad a lo establecido en la ley 1474 de 2011.
- Estrategias de modernización de nuestra pagina web, enfocada a optimizar la asequibilidad web.
- Estrategia de Rendición Institucional de cuentas.
- Recomendaciones Generales.

## ***ALCANCE.***

Las estrategias establecidas en el presente Plan se encuentran dirigidas hacia todo el talento humano que integra los diferentes procesos tanto estratégicos, Misionales, de apoyo y de Evaluación Seguimiento y control de la entidad, de igual forma cobija a los 21 concejales que integran nuestra Honorable Corporación.

## ***CONTEXTO ESTRATEGICO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA DEL CDB.***

### **MISIÓN**

“El Concejo Distrital de Barranquilla, es el espacio de representación democrática, que ejerce el control político a la administración Distrital, y que promueve mediante Acuerdos, el desarrollo integral, sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad; de forma eficaz, eficiente y con criterios de calidad, en cumplimiento de sus competencias, normas legales y administrativas”.

### **VISIÓN**

“Posicionarnos como el Concejo Líder en toda la región Caribe, impulsando la dinamización en la estudio y aprobación de los acuerdos Distritales así como del ejercicio del control político en el ámbito local, llevando la gestión gubernamental del Distrito de Barranquilla a otro nivel, y de esta forma contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del estado.

## **OBJETIVOS DE CALIDAD**

- i. Aprobar proyectos de acuerdos que redunden en beneficio de la comunidad.
- ii. Ejercer un eficaz y eficiente control político a la Administración Distrital.
- iii. Fortalecer las competencias de nuestro talento humano en el adecuado manejo de los procesos.
- iv. Cumplir con la normativa legal vigente aplicable al concejo
- v. Realizar el Seguimiento y Control de los Procesos, para encaminarnos en una cultura de Mejora Continua en la prestación del servicio.
- vi. Establecer canales digitales para abrir las comunicaciones del Concejo Distrital y fomentar el diálogo y la participación ciudadana
- vii. Promover programas y proyectos que incluyan a todos los actores de la sociedad y promuevan el respeto por el otro y el desarrollo de sus libertades y derechos.
- viii. Desarrollar programas enfocados a salvaguardar y proteger el medio ambiente y el Ecosistema de nuestra Ciudad.

# **COMPOSICION DEL PLAN.**

## **Medidas de debida diligencia institucional.**

Para el impulso y materialización exitosa del presente componente, se desarrollarán las siguientes actividades al interior del CDB durante el periodo Enero Diciembre de la presente anualidad.

- Publicación de los Planes Institucionales en el enlace de transparencia y Acceso a la Información Pública.

<b>Actividad</b>	<b>objetivo.</b>	<b>Evidencia e indicador de cumplimiento</b>	<b>responsable.</b>
Publicación de los planes Institucionales en el enlace de transparencia y acceso a la información publica.	Poder darle a conocer a la ciudadanía en general todo el contenido de nuestros planes Institucionales los cuales sirven como instrumentos de planificación Institucional	Publicación de los Planes.  Planes adoptados/planes Publicados.	Presidencia.

- Realización de Campañas, fomentando el buen trato, la moralidad administrativa y la socialización de la ley 1952 de 2019

<b>Actividad</b>	<b>objetivo.</b>	<b>Evidencia e indicador de cumplimiento</b>	<b>responsable.</b>
Realización de campañas de socialización del marco normativo de la ley 1952 de 2019 y del código de integridad Institucional de la entidad.	Socializar ante todo el personal de Planta el contenido del marco normativo de carácter disciplinario y del Código de Integridad de la entidad, a fin de que estos lo conozcan y minimizar la generación de actos disciplinables.	Jornadas de socialización proyectadas/ Jornadas ejecutadas	PU Control Interno Disciplinario.



- Verificación de cumplimiento de la declaración de Bienes y rentas de los servidores públicos del CDB.

<b>Actividad</b>	<b>objetivo.</b>	<b>Evidencia o indicador de cumplimiento</b>	<b>responsable.</b>
Diligenciamiento de la declaración de Bienes y rentas por parte de funcionarios y de los honorables concejales de la entidad.	Poder cumplir con el requisito de publicidad y transparencia la declaración de bienes y rentas del RH de la entidad	Cumplimiento de diligenciamiento y publicación de declaración de bienes y rentas	Funcionarios del CDB, Honorables Concejales

- Revisión y actualización del Código de integridad

<b>Actividad</b>	<b>objetivo.</b>	<b>Evidencia o indicador de cumplimiento</b>	<b>responsable.</b>
Para la presente vigencia se tiene proyectado una revisión del código de integridad institucional el cual será ajustado a las nuevas dinámicas institucionales de la entidad, en desarrollo de la implementación del sistema de Gestión de la Calidad.	Contar con un código de integridad actualizado y ajustado a las nuevas dinámicas de nuestro sistema de Gestion.	Actualización del código de Integridad.	Presidente Mesa Directiva.



## ***Administración y gestión de riesgos de corrupción, Lavado de activos, financiación de grupos al margen de la ley.***

En el anterior Plan anticorrupción y Atención al ciudadano, se identificaron aspectos claves en la Identificación y Gestión de Riesgos, hecho que ha sentado las bases para que en el presente programa de transparencia y ética Pública, podamos avanzar en un sistema de administración de riesgos mas completo y ajustado a lo establecido en el MIPG y en la Norma ISO 9001-2015

El Concejo distrital consciente de la importancia del actuar de la administración pública es determinante en el mejoramiento, crecimiento económico de la ciudad y de la calidad de vida de sus ciudadanos, ha adoptado oficialmente su mapa de Riesgos Institucional, identificando a su vez las cuestiones asociadas, las oportunidades y las partes interesadas en el contexto, generando un documento que efectivamente pueda brindarnos un panorama claro de los hechos y partes que pueden generar hechos de corrupción y de esta forma implementar los controles para prevenir su ocurrencia o mitigar los efectos negativos en caso de que estos llegaren a generarse.



Los riesgos identificados aplicados al presente plan se encuentran establecidos en el formato interno de Calidad ESC-F-13 el cual se encuentra anexo al presente instrumento y hace parte integral del mismo y en el que se identifican todos los riesgos que pudieran llegar a afectar nuestra operación.

### **ACCIONES Y ESTRATEGIAS CONTRA LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Identificados los riesgos de Corrupción de la entidad, es necesaria la implementación de las siguientes acciones las cuales se desarrollarán de manera mancomunada con los Funcionarios, Contratistas y Concejales de esta Honorable Corporación.

- Realizar revisiones periódicas, de las matrices de riesgos de este concejo a fin de evaluar su vigencia y de esta forma realizar los ajustes que haya lugar, en el sentido de ajustar las acciones correctivas que se necesiten.
- Socializar y sensibilizar a todos los servidores públicos sobre la importancia de la aplicación de las políticas del riesgo.
- Dar cumplimiento estricto del marco legal regulatorio, así como de los procedimientos internos de la entidad.
- En auditoría interna de gestión, realizar monitoreos sobre la generación de los riesgos identificados en el mapa de Riesgos de la entidad.



# **Fomento de las redes Institucionales para el fortalecimiento de las entidades distritales para la lucha, control y prevención de actos de corrupción; y fortalecimiento de políticas de transparencia institucional.**

Esta entidad como ente coadministrador de la Administración Distrital, fomentará desde su actividad misional, fortalecer las alianzas interinstitucionales, enfocadas al seguimiento de las actividades desarrolladas por las entidades territoriales de irden Distrital, para combatir la proliferación de los actos de corrupción, así mismo se impulsara el uso de las estrategias dirigidas a darle un plus a las actividades asociadas a las políticas de transparencia Institucional.

Para tal efecto se desarrollarán las siguientes actividades:

1. En el desarrollo del ejercicio de Control Político de este Concejo, se invitará a las entidades que son objeto de control por parte de este cabildo a que consoliden e impulsen acciones en materia de transparencia, integridad y medidas anti corrupción, lo anterior con el objetivo de minimizar la generación y materialización de riesgos de corrupción.



2. Evaluar los resultados de las encuestas de Satisfacción, generadas durante la última rendición de cuentas institucional, de esta manera poder estructurar las acciones de mejora necesarias enfocadas a la mejora y optimización de la asequibilidad de la información Institucional.
3. Generar campañas en nuestras redes sociales y canales oficiales de comunicación, dirigidos a fomentar las políticas de transparencia y acceso de la información pública.

## ***Mecanismos de mejora de los canales de atención al ciudadano, recepción de PQRS y Denuncias***

El Concejo Distrital de Barranquilla, reafirmando su compromiso en la mejora y optimización de nuestros procesos institucionales, ha establecido los siguientes canales de comunicación en aras de que toda la ciudadanía pueda dirigirse y radicar sus PQRS así como poder radicar las denuncias de corrupción que afecten nuestra operación.

Los canales habilitados serán los siguientes:



Canal	Atención.
Presencial.	Serán recibidas todas las PQRS, de manera escrita en nuestra sede física Ubicada en la Calle 38 No 45 01 piso 3 Edificio Alcaldía Antigua en la ciudad de Barranquilla. Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm
telefónica	línea anticorrupción: (605) 202 8255 teléfono: (605) 202 8047
Email Institucional	En CDB ha habilitado el siguiente correo en el cual cualquier ciudadano podrá recepcionar un PQRS así como podrá radicar las denuncias de posibles casos de corrupción,
Pagina Web.	Ingresando por el enlace de transparencia y acceso a la información publica de nuestra pagina web podrá acceder al menú atención al ciudadano, <a href="https://www.concejodebarranquilla.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/atencion-al-ciudadano/">https://www.concejodebarranquilla.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/atencion-al-ciudadano/</a> aquí podrá radicar cualquier PQRS o presentar una denuncia de corrupción la cual será debidamente atendida.
Atención Personalizada	Para una mejor atención, usted podrá agendar una cita en nuestro correo Institucional <a href="mailto:Concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co">Concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co</a> y recibir atención personalizada por parte de nuestros funcionarios quien le recibirán su PQRS o denuncia de manera personal.



## ***Estrategias de modernización de nuestra página web, enfocada a optimizar la asequibilidad web.***

En el proceso de fortalecimiento Institucional y en el impulso de las políticas de Calidad, en el marco de nuestro sistema de Gestión, certificado Bajo la norma ISO 9001-2015, para la presente vigencia se tienen previsto las siguientes

- Optimizar la asequibilidad web de toda la información tanto Misional como administrativa que se encuentra colgada en nuestra pagina web [www.concejodebarranquilla.gov.co](http://www.concejodebarranquilla.gov.co), y facilitarle de esta forma a todas nuestras partes interesadas poder obtener de manera fácil y directa toda la documentación y noticias asociadas a nuestra operación.
- Poder fortalecer nuestro portal web y poder publicar en ella, la totalidad de los acuerdos que se ha tenido registro archivístico de esta Honorable entidad.
- Establecer la página web de nuestra entidad [www.concejodebarranquilla.gov.co](http://www.concejodebarranquilla.gov.co) como la sede electrónica de la entidad, la cual servirá como instrumento de consulta de la información misional y administrativa para toda la comunidad barranquillera. Para tal efecto se fortalecerán los enlaces de transparencia y acceso a la información pública y del menú participa de nuestro portal.
- Impulsar las actividades de transparencia y acceso a la información publica.



## ***Estrategia de Rendición Institucional de cuentas.***

El Concejo Distrital de Barranquilla, en cumplimiento de los lineamientos y las estrategias establecidas por el gobierno Nacional, anualmente al finalizar cada año, socializar mediante los diferentes medios de comunicación, de la entidad, tal como la página WEB y las Redes Sociales, toda la información respecto de la actividad misional y administrativa de la entidad, a fin de que la ciudadanía en General sepa de primera mano la dinámica de nuestras actividades administrativas y se genere un clima de confianza en razón de la transparencia de nuestras actuaciones.

En este orden de ideas La rendición de cuentas Se convierte en un instrumento que implica la obligación de informar y el derecho de la ciudadanía a ser informado, *“Es un proceso permanente y una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión pública, por lo cual esta entidad para al fin ha establecido las siguientes estrategias:*

- La Mesa Directiva de la entidad rendirá cuentas a la ciudadanía una vez al año. Durante el mes de Diciembre, informe que se publicara tanto en la página web y en las redes sociales de la entidad y que quedarán a disposición del público de manera permanente ingresando mediante el enlace “transparencia y acceso a la información pública”.



- El informe presentado por una parte contendrá la presentación y explicación de toda la Actividad Misional y administrativa de este Concejo de la siguiente manera:

**DE CARECTER MISIONAL:** presentación de la estadística y de la información del control político y aprobación de acuerdos en las sesiones y comisiones.

**DE CARACTER ADMINISTRATIVO:** presentación de la información presupuestal, de la gestión administrativa del Concejo, los procesos Jurídicos, y del proceso de avance de la implementación de nuestro sistema integrado de gestión Meci Calidad.



## RECOMENDACIONES GENERALES.

A fin de fortalecer los lineamientos asociados a la lucha contra la Corrupción y optimizar la prestación de nuestros servicios, esta entidad reafirmando el compromiso de las estrategias plasmadas en el presente plan, apoyando estas en las siguientes acciones:

- Impulsar las políticas de transparencia y acceso a la información pública en la entidad.
- Desarrollar jornadas de socialización de nuestros mapas de riesgos entre el recurso Humano de la entidad.
- Diseñar estrategias encaminadas a fomentar la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.
- Impulsar desde la alta dirección las acciones enfocadas a fortalecer nuestro sistema de gestión en la calidad el cual nos servirá de apalancamiento para mejorar la lucha contra la corrupción.

**ANDRES ORTIZ HERNANDEZ.**  
Presidente.

Página 16 de 16